

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Càrcer

2024/03726 Anuncio del Ayuntamiento de Càrcer sobre la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Càrcer en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2024, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización Temporal o Esporádica de Edificios, Locales e Instalaciones Municipales, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://carcer.sedelectronica.es/info.0>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación inicial de la mencionada Ordenanza.

Càrcer, a 22 de marzo de 2024. —El alcalde, Vicente Tomás Lloret Suñer.

